MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

RESOLUCION ADJUDICACION I.M.

ID- 254.844

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

164 (ciento sesenta y cuatro)

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Tel. (0677) 20352 – (0981) 794440

RESOLUCION No 255/13 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA-CONSTRUCTORA ECO S.A. LOS LOTES Nos. 01, 02, 03, 04, 05 y 07 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS F. GONZALEZ G. C.I.N° 741,906 RUC: 80020860-9 DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2013 ID 254-844 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS" EN EL MUNICIPIO DE MBARACAYU: -

Mbaracayu, 13 de Diciembre de 2.013

VISTO: La vigencia de la Ley 2.051/03 y el decreto de reglamentacion 21.909/03 y demas reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitacion Pública Nacional, para aquellas contrataciones cuyo monto supere los diez mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la U.O.C. y el comite de evaluacion de la Municipalidad de Mbaracayu han dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de licitacion publica Nacional, y el comite de evaluacion ha emitido el informe recomendatorio de fecha 13 de diciembre de 2013, en el cual recomiendan la adjudicación de los lotes nos. 01,02,03,04,05, y 07 a la empresa constructora ECO S.A., por reunir los requisitos sustanciales y formales en cumplimiento de la resolución DNCP N° 2742/13 del 27 de noviembre de 2013.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1: RATIFICAR la resolución N° 138/2013 I.M. de fecha 19 de agosto de 2013 y adjudicar a la empresa ECO S.A. representante legal Luis F.Gonzales -Ruc: 80020860-9 los lotes Nos. 01,02,03,04,05 y 07 de la Licitaciuon Publica Nacional N° 01/2013 por la suma de Gs. 1,590,311,638 (SON GUARANIES: mil quinientos noventa millones trescientos once mil seiscientos treinta y ocho).

Art 2: SUSCRIBIR el correspondiente contrato con el adjudicado, previa aprobación de la Adjudicación por la Junta Municipal, dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 art 216 y el articulo 76 del decreto N° 21.909/03.

Art 3°: REMITIR a la Junta Municipal de Mbaracayu y a la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Dra. Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Prof. D. Lermen
Intendente Municipal

165 (ciento sesenta y cinco)